



## ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00040-A

## AUGUSTO X. ESPINOSA A. MINISTRO DE EDUCACIÓN

## **Considerando:**

**Que** en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 147, de 19 de diciembre del 2013, consta publicada la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación "UNAE", en cuyas Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera, constan reguladas las competencias y responsabilidades de la Comisión Gestora, cuyos miembros serán designados por el Presidente de la República entre los cuáles se establece que el Ministerio de Educación contará con un delegado;

**Que** el Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 576 de 02 de febrero del 2015, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación "UNAE", entre los que consta el Ministro de Educación o su delegado permanente;

**Que** el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, establece que cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones, en concordancia con lo señalado en el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, faculta a los Ministros de Estados delegar sus atribuciones y deberes en las autoridades u órganos de menor jerarquía y,

Que a través de convocatoria remitida con fecha 12 de febrero de 2015 se convoca por parte del señor Secretario de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación "UNAE" a la primera reunión de trabajo a realizarse el día viernes 13 de febrero de 2015 en el despacho del señor Ministro Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, ubicado en la Avenida 10 de Agosto y Avenida Patria de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**En uso** de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; 22 literal u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

## **ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar al señor licenciado Freddy Peñafiel Larrea, Viceministro de Educación, como delegado del Ministro de Educación en la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación "UNAE", quien participará con derecho a voz y voto en la primera reunión de trabajo a realizarse el día viernes 13 de febrero de 2015 y continuará actuando como tal hasta ser reemplazado por el delegado permanente de esta Cartera de Estado.

Artículo 2.- El señor licenciado Freddy Peñafiel Larrea, estará sujeto a lo que establece







el artículo 59 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, mismo que señala "[...] cuando las resoluciones administrativas se adopten por delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por la autoridad delegante, siendo la responsabilidad del delegado que actúa."

**Artículo 3.-** Comunicar de la emisión del presente Acuerdo Ministerial a los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario Nacional de la Administración Pública.

**Artículo 4.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado en Quito, D.M., a los 19 día(s) del mes de Febrero de dos mil quince.

Documento firmado electrónicamente

AUGUSTO X. ESPINOSA A. MINISTRO DE EDUCACIÓN